

DISPOSITIVOS EDUCATIVOS MUNICIPALES EN CANELONES. PARTICIPACIÓN Y AGENCIAMIENTO EN POLÍTICAS LOCALES DE INFANCIA

Luis Alonso Gutiérrez

Recibido: 01/08/2016

Aceptado: 20/11/2016

Resumen

Participación infantil, participación real, protagónica, de consulta, entre otros; son adjetivos para referirnos a distintas formas de hablar de lo mismo. Espacios diversos, simbólicos y sostenidos en el tiempo, constituyen, por un lado, aspectos del diseño del dispositivo implementado; por otro, aspectos metodológicos en donde se contextualiza una acción que se prioriza como educativa, en el sentido de promoción de sujetos de derecho como sujetos de enunciación.

La inserción de profesionales de la Educación Social en Dispositivos y Programas de carácter público local fortalece el rol de la Formación Docente en su fase actual de descentralización y alcance en tanto instituciones de formación de educadores, si bien este punto no es abordado en este artículo, si se pretende, que los alcances de este trabajo, oficien como aporte docente en el marco de los Seminarios Específicos de la Carrera¹ en el que se aborda la participación y el protagonismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en políticas públicas.

Palabras Clave: Participación Infantil, Educación Social, Políticas Locales de Infancia

¹ Seminario Específico: "Participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en políticas públicas. Desafíos y tensiones para la promoción del protagonismo de los sujetos" Dictados en IFD Canelones y Paysandu durante 2014 y 2015

Specific Seminar: "Participation of Children and youth in Public Policies. Challenges and constrains in promoting the Children and youth active participation" Written in IFD Canelones y Paysandú 2014 y 2015.

Summary

Infant Participation, real participation, protagonist, consultative, among others; These are some adjectives used to refer to different ways of the same concepts. Diverse spaces, symbolics and sustainable over time, Constitutes, from one perspective, the design aspects of the implemented project, and from a another perspective, methodology aspects in which the education context of the action is prioritised, so that it promotes the subjects of law as subjects of enunciation.

The professionals participation in social education's projects and programs concerning local residents, improves the teachers with technical background professional profile, especially during this phase of decentralisation of the education institutions. While this point is not discussed in this article, it is expected that this document will enable and contribute to the students education within the specific seminars concerning this topic and in which public policies affect the Children and adolescents participation.

Key Words: Infant Participation, Social education, Local Policies on early childhood

Presentación.

Llamamos *Dispositivos Educativos Municipales*, a los espacios que promueve el Programa Municipios de Niños y de Niñas de la Dirección General de Desarrollo Social del Gobierno de Canelones a través del Área de Infancia y Adolescencia.

Instituyen una propuesta impulsada desde un Gobierno Local, articulada con centros educativos formales y no formales, públicos y privados. Sustentan una intervención pedagógica como constructora de espacios materiales y simbólicos de Participación y Protagonismo Infantil en el Departamento.

Es una política de Derechos Humanos, con énfasis en infancia, en tal

sentido Etchebehere (2009) afirma:

Los derechos sociales de los niños tienen una larga historia y trayectoria universal (...), en relación a los derechos civiles la preocupación es más reciente y aún están subordinados la discrecionalidad de los adultos desde relaciones asimétricas de dependencia y poder. Los derechos políticos parecen no alcanzar a los niños y niñas ya que prevalece la idea de los niños y niñas como sujetos no políticos en tanto no acceden al voto. Hoy se cuestiona esto en la medida en que los niños son seres políticos, conviven en sociedades políticas lo que implica grados de participación política que contribuyen a su formación ciudadana y el desarrollo del interés por los asuntos públicos. (p.7)

Participación infantil, participación real, protagónica, de consulta, entre otros; son adjetivos para referirnos a distintas formas de hablar de lo mismo. Espacios diversos, simbólicos y sostenidos en el tiempo, constituyen, por un lado, aspectos del diseño del dispositivo implementado; por otro, aspectos metodológicos en donde se contextualiza un acción que se prioriza como educativa, en el sentido de promoción de sujetos de derecho como sujetos de enunciación, Giorgi (2010) sostiene:

La nueva condición de sujeto de derecho aparece estrechamente relacionada a lo que históricamente fueron considerados como derechos civiles y políticos: derecho a la información, a la opinión, a la asociación, a la participación. No puede pensarse en un sujeto de derecho que no sea sujeto de enunciación, reconocido en su capacidad de tener palabra propia, de formarse ideas, de opinar, de expresar y sostener esas opiniones ante otros. (p. 26)

Jerarquizar la opinión de niños y niñas en los asuntos locales, planificar y sostener procesos educativos, formular parámetros e indicadores de prácticas de participación infantil, generar y fortalecer capacidades individuales e institucionales, constituyen algunos nudos de este proceso en desarrollo:

las capacidades se ejercen en distintos ámbitos que abarcan desde las prácticas cotidianas mínimas a los grandes temas de política pública; desde la esfera familiar hasta el nivel gubernamental pasando por los escenarios comunitarios e institucionales. De este modo, las prácticas democráticas y la participación trascienden la dimensión política para involucrar holísticamente a los seres humanos y su vida cotidiana en toda su complejidad. (OEA .IIN, 2010, p.6)

Ubicaremos un análisis conceptual acerca de los diversos Dispositivos como contextos de espacios educativos y de Agenciamiento por parte de niños y niñas, por lo tanto prácticas instituyentes de políticas de infancia locales, que permiten sostener, con un enfoque teórico y metodológico, una experiencia vivencial, secuenciada, articulada en la comunidad, una experiencia que promueve aprendizajes en los sujetos y fortalece prácticas garantistas de derechos.

Esta propuesta de agenciamiento permite fundamentar que estos espacios educativos se orientan hacia la transmisión del patrimonio cultural en el sentido de tomar palabra y ser escuchados, como efecto social en los sujetos, constituyen una acción pedagógica central para el despliegue de política social en territorio.

Dispositivos Educativos Municipales.

“Políticas Públicas y Políticas Sociales no son puntos de partida (en si), sino el resultado de procesos abiertos y circunstanciales de ensamblaje o disposición de elementos que los exceden”

(Dallorso, 2003, p.180)

Durante 10 encuentros un grupo de niñas y de niños de cada Municipio del Departamento de Canelones, delegados de entre 4to y 6to año de de educación primaria, inscriptos de forma voluntaria, seleccionados por sus compañeros y compañeras o por su centro educativo; circulan por talleres, encuentros de trabajo, asambleas y actividades lúdico expresivas. Esta fase inicial de trabajo culmina conformándose Concejos de Participación Infantil en cada Municipio.

Estos Concejos realizan un proceso progresivo de trabajo cuyo objetivo es la consolidación de un grupo diverso de niños y niñas, identificados con una tarea: ser representantes de sus centros frente a su Municipio, en un rol consultivo y propositivo. Y frente al Intendente, como representantes de su municipio en un mismo rol.²

El Gobierno de Canelones, en su área social, demarca su opción por un trabajo de promoción de derechos y oportunidades, son Objetivos de la Dirección General de Desarrollo Social:

² “un trabajo progresivo, modular, con frecuencia variada según las etapas de desarrollo en cada Municipio. Una primera etapa semanal, enfocada a la generación de un grupo estable de trabajo, que circula por una propuesta educativa para el desarrollo de habilidades para la participación protagónica se enfoca en una metodología lúdica y expresiva. Podemos denominar a esta etapa **Módulo Básico**. Una segunda etapa, los Concejos se abocan al seguimiento de acciones proyectadas, lo que permite abordar con los grupos de trabajo la identificación de actores que favorecen la propuesta, la organización de tiempos de manera autónoma. Denominamos a este módulo **Seguimiento**. Se presenta el desafío de dar continuidad a los procesos iniciados al menos en los Municipios seleccionados para el desarrollo de esta propuesta educativa. Esto requerirá acciones que propicien nuevas convocatorias, traspaso de experiencias por parte de los mismos niños, grupos de apoyo de niños ya egresados de su etapa escolar, visibilización pública de acciones constantes encaradas por niños y niñas en los territorios, posibilidad de espacios físicos exclusivos para el trabajo educativo, entre otras posibles. Denominamos a esta etapa aún no ensayada **Continuidad**” (Alonso, Balbi; Informe Ejecución Municipios de Niños Documento de Trabajo. Unidad de Integración y Participación. Dirección General Desarrollo Social. Intendencia de Canelones 2014).

Contribuir a generar procesos de desarrollo humano integral y mejorar la calidad de vida de los y las ciudadanas del Departamento, articulando y desarrollando políticas sociales como satisfactores de necesidades básicas y complementarias, en condiciones de igualdad con justicia social. Promoviendo procesos de cohesión y construcción de ciudadanía participativos y generando entornos favorables y saludables; desde un enfoque de desarrollo a escala humana, que ubique a las personas en el centro. Garantizando el acceso y ejercicio a derechos humanos fundamentales tales como: vivienda, alimentación, salud, trabajo y educación, articulando con las políticas nacionales.³

Esta Dirección impulsa desde 2005 un proceso de consulta, opinión y participación infantil en los temas del departamento. Articulando la transversalización de la mirada de los niños y niñas en los asuntos departamentales, lo que hace que diferentes Direcciones y Unidades tomen este desafío, con amplitud de procesos, métodos y presupuestos asignados, realizando acciones en donde podemos ubicar efectos de participación infantil, así nos encontramos con propuestas pensadas desde lo ambiental, lo educativo, la promoción social entre otras.

Por lo tanto, la categoría Participación Infantil en las prácticas del gobierno de Canelones, serían susceptibles de análisis, en tanto la multiplicidad de prácticas o acciones desarrolladas, ya que esto puede llevarnos a denominar bajo esta categorización a acciones meramente declarativas:

La abundancia de definiciones, lejos de sumar al esclarecimiento del tema reflejan la ambigüedad con que el término se utiliza y las dificultades para consensuar una línea de separación

³ <https://www.imcanelones.gub.uy> (consulta Noviembre 2016).

clara entre la participación y `otras cosas`[...]La polisemia, o sea los diversos sentidos que se le pretende dar a la palabra participación no son un mero problema semántico; reflejan las resistencias del mundo adulto a reconocer las capacidades y potencialidades de los niños, niñas y adolescentes cuando se los habilita en procesos que los llevan a involucrarse en la construcción de soluciones a los problemas que hacen a sus vidas.” (Giorgi, 2010, p. 27)

Desde el año 2006, siguiendo la experiencia del educador Francesco Tonucci, el Proyecto “Ciudad de los Niños” fue implementado en varios Municipios, constituyendo una apuesta valiosa de participación directa de los involucrados.

A partir del 2012 se rediseña “Ciudad de los niños” con una propuesta que recoge sus principales líneas y desafíos, “Municipios de niños y niñas” es la expresión de esta propuesta educativo social.

Desarrollar una práctica educativo social en un ámbito municipal es inscribirla como práctica del campo educativo no formal. En el territorio uruguayo, estas prácticas son reconocidas por Ley (Ley General de Educación 18.437. 2008), esta constituye un aval y un punto de partida a los equipos técnicos de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno de Canelones.

El carácter de esta tarea de promoción de la participación de niños y niñas, la diversidad de escenarios, locales disponibles, centros educativos públicos y privados participantes, niños y niñas de contextos rurales y urbanos, con disímil perfil familiar, escolar, capital cultural y deseos de participación, potencia la identificación de dichos espacios ofertados en Municipios dispersos en el Departamento como *Dispositivos*:

El concepto de dispositivo es una herramienta heurística de una perspectiva que podemos llamar pluralista. El pluralismo no

niega la unidad, pero por pequeña que sea esta, siempre es articulada, producto de conjunciones y disyunciones provisorias. Podemos pensar una Política Social particular, pero, ¿qué tipo de unidad poseen? Esta es producida por procesos de composición, articulación en red, agenciamiento, acoplamiento, funcionamiento, que siempre son provisorios, coyunturales, contingentes e, incluso, fortuitos. (Dallorso, 2013, p.182)

Estos espacios de trabajo se visualizan como Dispositivos Educativos Municipales. Por lo tanto, espacios de carácter formal y simbólico. Como afirman Corona y Morfin (2010):

Es necesario destacar la importancia de fomentar la participación en la vida cotidiana porque esta es –el lugar del sentido: todo lo tiñe, todo lo permea todo lo lleva a su terreno-, es en ella donde se refleja y se construye paulatinamente el orden de la sociedad. Es muy común que la perciba como algo natural que debe mantenerse y sin embargo, este es uno de los ámbitos privilegiados para modificar y construir relaciones que transformen el conjunto social. (p. 21)

Son Dispositivos de participación infantil ya que:

...el núcleo que caracteriza una experiencia o un proceso participativo es el reconocimiento de los niños y niñas como personas capaces de comprender su realidad, formarse opiniones propias sobre ella, expresarlas en forma responsable e involucrarse en la solución de los problemas comunes (OEA. IIN, 2010, p. 28)

Por otra parte, si ubicamos esta propuesta de Educación Social en espacios municipales siguiendo el trabajo de Hart (1997) según las distintas formas en que pueden involucrarse niños y niñas en un proceso ascendente, esta experiencia estaría comprendida en los niveles reales de participación infantil, ya que los habilita como sujetos de derecho, reconociendo sus capacidades y potencialidades, niños y niñas se encuentran: *"Asignados pero informados"*, y es un *"Proyecto iniciado por Adultos con decisiones compartidas con niños"*.

Si la educación es un derecho humano, por lo tanto, personal y colectivo, si los profesionales que intervenimos en los procesos de participación tenemos una concepción integral de los mismos, podremos realizar nuestra intervención convencidos de poder actuar en el presente y no en nombre de lo posible.

La oferta de propuestas educativas municipales, entronca con el derecho ciudadano a circular por espacios educativos que amplíen el espacio público. Permiten a los sujetos, en este caso niñas y niños, socializar en actividades educativas por más tiempo, vivenciar y aprender contenidos pertinentes para la participación ciudadana.

El Dispositivo Municipio de Niños y Niñas, en tanto propuesta desde la Educación Social no pretende un rol mecánico de adiestramiento político (que aprendan a participar, a decidir, a militar en organizaciones), sino que es un proceso de desarrollo de capacidades, de integración y actuación política de los individuos durante la infancia y la adolescencia.

Decimos de actuación política, en tanto niños y niñas se apropian del espacio y determinan sus discursos a través de la circulación por el mismo. Espacio ofertado y sostenido por adultos comprometidos con esta actuación. Y en tanto educativo, es un espacio de promoción de las nuevas generaciones y sus procesos de adquisición y empoderamiento⁴ de su palabra.

⁴ *Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven"* (Mardialgay, Armiño, Eizagirre, Universidad País Vasco. <http://dicc.hegeo.ehu.es/>, consulta setiembre de 2014).

Entendemos como competencia del Educador Social en este Dispositivo, desde su encargo por parte de un Gobierno Local, identificar qué contenidos educativos constituyen su oferta como agente educativo, y qué de ese Dispositivo, son una fuga o un descentramiento de su tarea educativa. Siguiendo el análisis sobre el concepto Dispositivo según Foucault, Dallorso (2013) plantea: *“El concepto Dispositivo hace referencia a una grilla de interpretación cuya forma remita a una retícula a través de la cual pensar fenómenos socio políticos”* (p.186) y hace mención a el planteo de Deleuze en torno a cuatro líneas principales que componen un Dispositivo, lo tomamos para un análisis crítico en tanto pensar lo educativo y municipal, estas líneas son:

A. Líneas de visibilidad. Tienen como función hacer ver. Describen una arquitectura de la realidad, hacen visibles ciertas partes y deja otras en penumbra.

B. Líneas de enunciación. Función es hacer hablar a través de un régimen de enunciación concreto. Determinan el espacio de lo enunciable, aquello que puede ser dicho.

C. Líneas de fuerza. La dimensión del poder se produce en toda relación y pasa por todos los lugares del dispositivo. Constituyen los efectos inmediatos de las desigualdades y desequilibrios y son las condiciones internas de tales diferenciaciones.

D. Líneas de subjetivación. Producción de subjetividad. Aluden a la existencia de procesos a través de los cuales el individuo se convierte en sujeto (p. 186)

Con respecto a *las líneas de visibilidad*: Municipios de Niños y Niñas ha escalado a nivel de Programa en el quinquenio 2016-2020 del Gobierno de Canelones, esto amplía el universo de niños y niñas participantes, al tiempo que

contempla su atención presupuestal. Impacta en la necesidad de fortalecer equipos educativos en los territorios, por lo que instala una complejidad de recursos calificados y entra en tensión con la asignación de funcionarios a otras prioridades municipales.

En cuanto a *sus líneas de enunciación*: la posibilidad de especificar espacios municipales para la promoción de la participación protagónica infantil, implica la producción y el consenso por parte de los diversos adultos involucrados, de un “discurso” sobre que se decide, cómo lo harán y qué alcance tienen opiniones de niños y niñas frente a las autoridades municipales y los demás referentes adultos intra y extra Gobierno Canario.

Esto requiere coordinación, articulación y sostenimiento del espacio, por parte de Educadores referentes del Dispositivo, que no necesariamente pueden hacerse cargo de todos los discursos producidos en relación al mismo (los producidos por la Administración, los producidos por los Alcaldes, los producidos por padres, madres, referentes educativos de los niños y niñas, entre otros).

En este sentido, nuestra preocupación por definir los alcances de un Dispositivo Educativo, nos permiten ampliar esta línea de análisis crítico de las enunciaciones de esta propuesta educativa a partir de los planteos de Boaventura Santos (2003) en el sentido de reconocer espacios estructurales que conforman un conjunto de relaciones elementales y sedimentadas: *“Reconocimiento de la naturaleza política de una pluralidad de formas de poder que exceden el dominio estatal. Integra el espacio de la ciudadanía una matriz de 6 espacios estructurales donde se producen formas de poder formalizadas y centradas en el Estado, e informales y descentradas”*⁵(p.328)

Retomamos, en relación a las *líneas de enunciación*: el rol o papel que juegan los actores en el escenario son representativas de este análisis. Al respecto, el concepto de actor nos remite a los planteos de Pólit (2007) para referirse a: *“las personas que ponen en juego su capacidad de actuar desde sus propios sentidos, siendo esta una de las dimensiones fundamentales que define la*

⁵ A. El espacio doméstico. B. El espacio de la producción. C. El espacio del mercado. D. El espacio de la comunidad. E. El espacio de la ciudadanía. F. El espacio mundial.

naturaleza del niño o de cualquier persona". (p.16)

Andamiar⁶ a niños y niñas para que circule su palabra, sus sentidos y sus características individuales son insumo fundamental para el diseño de política pública local de infancia, posiciona a los equipos de trabajo desde una tarea que necesita de reflexión y análisis crítico de su rol como adulto. Este es de alto compromiso con la niñez y sus procesos de desarrollo. Pero también es interrogarse sobre qué ritmos y delimitaciones son ejercidos en el sentido de fuerza, por la característica propia de toda relación educativa que se constituye en asimétrica e intencional, y por la imposición del mismo como "el" escenario, y no "otro", y con "estas" características ofertadas en tanto adultos.

Por último, en tanto "*líneas de subjetivación*", la posibilidad del encuentro con otros y otras, la circulación por un espacio de carácter educativo (posee una justificación, tiene objetivos y desarrolla contenidos pertinentes asociados a intereses), el desarrollo de habilidades, así como la asunción de roles y responsabilidades, permiten la construcción de sus propias representaciones sobre sí mismos, su entorno, e identificación con el concepto de ciudadanía.

Este elemento de subjetivación se ve potenciado por que se permite habitar un espacio que convoca a la reflexión y a procesos de identificación, como niños y niñas ejerciendo derechos, como representantes de sus centros educativos (elegidos o elegidas por sus compañeros de curso), y como participantes de una propuesta lúdica, expresiva, de tareas en equipo, a través de proyectos de trabajo.

⁶ La metáfora del andamiaje o metáfora del Scaffolding creada por W. Bruner y sus colaboradores en los años 70 del siglo XX, pretendía ilustrar los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en las interacciones didácticas. Esta metáfora tiene su origen en la teoría general del aprendizaje que desarrolló L. S. Vigotsky entre los 20 y 30 del siglo XX. Según Vigotsky, en el proceso de aprendizaje se constatan dos niveles de desarrollo: el actual, que representa lo que el aprendiente sabe, y el potencial, que representa lo que este puede llegar a saber. Diccionario de Términos Clave. Insituto Cervantes. (cvc@cervantes.es consulta Julio 2016)

Participación Infantil, agenciamiento.

Hernández (1994) distingue tres dimensiones de la participación: ser, tener y tomar:

Ser parte nos remite al lazo social que une a las personas con todos los espacios colectivos que integra durante el curso de su vida y que juegan un papel básico en la conformación de su identidad. Tener parte hace referencia al lugar que le dan “mi lugar”, “tu lugar”, “nuestro lugar” desde el cual realizar los intercambios con los demás. Tomar parte refiere al hacer, conlleva una actitud activa del sujeto que se implica en una acción o toma de decisión que asume su colectivo. (p.16)

Sánchez (1995) plantea que la participación, en esta acepción estricta de tomar parte, *“compromete la afectividad y las capacidades cognitivas de las personas en la elaboración y puesta en práctica de conjuntos de decisiones articuladas con un modelo de desarrollo y de convivencia”*. (p.16)

Ferullo (2006) reflexiona:

Si incursionamos en la literatura psicológica veremos que la constitución de la personalidad humana se basa en procesos de identificación a partir de ciertos modelos que el niño o niña toma de su entorno y experiencias sociales que le toca vivir. En este sentido la participación sería la que permite “abrochar” el proceso individual con el social constituyéndose así en sostén del crecimiento personal del sujeto social. (p.16)

Esta experiencia de los Municipios de Niños y Niñas se inscribe en la Convención sobre los Derechos de NNA (1990) ya que despliega acciones de: Expresión, en el mismo se tiene derecho a expresar libremente opiniones. *Art. 12*; Información, se proporciona la misma teniendo en cuenta las capacidades de los sujetos, se intenta que los mismos se apropien de la misma, la comprendan y la utilicen para formar sus opiniones. *Art. 13*; Opinión, abre el espacio a interlocuciones intergeneracionales, los participantes son escuchados y respetados en sus opiniones. Reconociendo los intereses y modalidades en que dicha opinión se expresa; Libre asociación y reunión. Garantizan el derecho a la socialización, comunicación y pertenencia.

Es heredera, también, de los propios límites y posibilidades que esta Convención lauda en tanto construcción histórica y un cambio paradigmático para ubicarnos en relación con las infancias:

Las anomalías han condicionado fuertemente el movimiento por los derechos de los niños y sus actuales resultados. Los adultos que se han hecho cargo del movimiento, han dado un amplio espacio a los derechos civiles y a los derechos económicos y sociales de los niños, pero un espacio muy pequeño a los derechos políticos y de participación política. (Baratta, 2017)

Desde esta perspectiva, es que podemos enunciar niveles y dimensiones de esta participación en diversos Dispositivos Municipales de niños y niñas. Por lo que se constituye en un modelo de Programa de políticas locales de infancia y promoción social por parte del Gobierno de Canelones.

Niños y niñas son capaces de manera protagónica, decidir sus representantes, elaborar en equipo y tomar la decisión de qué propuestas hacer, tomar la palabra y decirla frente al mundo adulto con amplio dominio de su tarea. Tal como afirma Cusianóvich (2002):

El protagonismo permite retomar la condición de sujeto y actor del niño, de su derecho a la opinión, a tener voz, a participar en todo aquello que le concierne. Pero se trata de un protagonismo que debe constituir también un modo de vida, un estilo, una concepción de la vida en sociedad, de las relaciones que en ella se establecen, una auténtica espiritualidad. Y esto es lo que constituye un objetivo a lograr a través de toda acción, iniciativa o lucha que pretenda inscribirse en el interés superior del niño”. (p. 29)

Lo que en términos educativos podemos definir como aprendizajes para la circulación social y la integración a las redes de época, desde un enfoque de promoción de derechos y ciudadanía entronca con una concepción educativa social de la tarea pedagógica que prima en este Programa Educativo como Política local de Infancia, al respecto ADESU (2009) apunta:

Hablar de la educación como acto político, además de remitirnos a nuestras responsabilidades profesionales que se conjugan en las acciones del verbo educar, nos reenvía inevitablemente hacia los mismos sujetos de la educación con los cuales trabajamos cotidianamente. La educación como acto político supone en primer lugar una actitud de reconocimiento del otro, antes que nada, aún de conocerlo. Lo reconozco como un sujeto igual a mí, a la vez que diferente. Igual desde nuestra condición compartida de ser humanos, de ser sujetos; la igualdad entonces la entendemos como punto de partida. Diferente, en tanto otro, otro que nos resulta enigmático y muchas veces extraño, pero en el cual depositamos nuestros deseos de que emerja lo inédito. (p.14)

El hecho de que los sujetos a la que está dirigida la propuesta, sean niños y niñas, desde un enfoque universalista de política social y educativa, es un

anclaje político, teórico y metodológico que favorece el análisis de una innovación pedagógica. Innovación, en tanto se puede recoger de forma sistematizada sus fines, contenidos, acciones y evaluación, y con sus particulares características es novedosa en el ámbito de las administraciones locales; pedagógica, por el tipo de dispositivo municipal, articulado con el sistema de educación primaria a nivel departamental, en el marco del campo educativo no formal uruguayo y porque se constituye en una oferta novedosa en el que los sujetos que por ella circulan, adquieren aprendizajes significativos para su vida social y la producción y consumo de sus objetos culturales.

Retomamos el análisis en relación a la definición de un Dispositivo como escenario pedagógico de participación infantil desde un ámbito gubernamental departamental y sus líneas de tensión

Otorgar un lugar a ocupar por niños y niñas en Dispositivos Educativos Municipales, implica como recogemos en su fundamentación teórica, la oportunidad de otorgar un espacio de desarrollo de ciudadanía, en el que se encuentren representados los centros educativos de los Municipios del Departamento.

Esta propuesta parte de integrar el deseo de niños y niñas por integrarse, opinar, proponer, expresar en el sentido de integrantes de un Concejo Municipal de participación infantil, al tiempo que otorga dimensión a su palabra. Podemos a manera provisoria, apuntar determinados aspectos de diseño, rol educativo, factores de inclusión, trabajo en red, apoyos formales y habilitación de escenarios pedagogizados que han fortalecido objetivamente la dimensión de un Programa en Ejecución.

Esto permite, al continuar con el desarrollo de este artículo, visualizar que, no sin fuertes complejidades, desafíos, conflictos, contradicciones y paradojas, revelar múltiples formas en que niños y niñas participan hoy: social, política y culturalmente: uso de las nuevas tecnologías, politización de prácticas culturales, performatividad de sus cuerpos, resignificación de espacios públicos como escenarios pedagógicos, tácticas horizontales de organización, intercambio

dialógico entre la diversidad de sujetos individuales y colectivos que se suman

Apunta Llovet (2013): “Los modos en que los significados de “niño-sujeto-de-derechos” y “protección de derechos” son negociados, permite reconsiderar el riesgo de la reificación de tales derechos, riesgo que en muchos momentos y situaciones se transforma en una realidad problemática”. (p. 211)

Sobre todo, apuntamos nosotros, en la medida de que el papel del referente educativo, adulto, es andamiar la relación y comunicación con otros, también adultos; encargados o encargadas de llevar adelante algunas de las propuestas elevadas por los Concejos de Participación Infantil.

Esta relación niños, niñas, adultos, construida provisoriamente en el marco de Dispositivos Municipales concretos, deudores de sus líneas de tensión, su particular agenda de temas impuestos, negociados, requeridos por la función educativa, nos remite a lo que apunta la autora en torno:

...al carácter “retórico” de la adhesión a la CDN y por otro lado, y mirando críticamente al marco de derechos, se señalaba que la nueva totalización que supone el abstracto “niño-sujeto-de-derechos” es permeable a un discurso hegemónico –esta vez euro céntrico– respecto de la infancia (Pupavac, 2001; Reynolds et. al., 2006, p. 211)

Tomando estas referencias al Dispositivo como experiencia, como algo vívido y visible por actores intergeneracionales, accedemos a su significación como política pública desde la perspectiva del *agenciamiento*, que reconoce en su naturaleza dos ejes:

Eje Horizontal. Un agenciamiento incluye dos segmentos: contenidos y expresión. Eje Vertical. Territorialización y desterritorialización. Los dispositivos de poder no serían los que disponen, ni serían constituyentes, sino que serían las

disposiciones de deseo quienes articularían las formaciones de poder, siguiendo una de sus dimensiones (Deleuze y Guattari, 1995, p.14).

Esto, nos afirma en una mirada educativa para referirnos a los mecanismos de protección de derechos de niños y niñas, lo polisémico del concepto infancia, las *constelaciones de poder* (Boaventura Santos, 2010) en juego en los espacios públicos y políticos, los desafíos de otorgar real participación a infancias sin caer en el discurso adjetivante, todas las infancias, y las particularidades del diseño de un Dispositivo en su acepción de espacio, material y simbólico.

Agenciamiento como contenidos desplegados para una tarea educativa con niños y niñas, expresión de deseos y opiniones como correlato de la adquisición de estos contenidos, territorio y centralidad como parte de la capacidad de respuesta a propuestas elevadas por grupos formales de participación infantil que el Gobierno de Canelones promueve.

En este plano, la diversidad de propuestas presentadas al momento permiten ubicar el deseo, como constituyente de opiniones que giran en torno a necesidades de la etapa vital, superando la noción de pedir obras para la recreación infantil en espacios públicos, sino ya, propuestas destinadas a la apropiación de ese espacio, la incorporación de actividades inter centros, las propuestas que giran en torno a fortalecer ofertas recreativas, educativas, de inclusión que progresivamente estos Concejos están manifestando. Pero sobre todo, la voz de niños y niñas opinando sobre los temas que en general son de dominio de los adultos, pero que encuentran expresión de subjetividades y de generación.

Conclusiones

Si detenemos la mirada en las características de un diseño educativo (Dispositivo), y en la acción profesional educativa social en el ámbito de gobiernos locales; este espacio deja de ser expresión de una política particular, para conformarse en un vuelo, una metáfora, una alteridad convocada, para que niños y niñas opinen, decidan, se recreen y recreen a otros, a la ciudad, a la comunidad, al grupo de referencia.

Encontrados por efecto de la circunstancia, por el dispositivo de convocatoria o por la articulación de voluntades, una vez que la propuesta educativa se materializa, adquiere signo en un universo simbólico como forma de la participación, como contexto pedagogizado y como fortaleza del dispositivo.

Ofrecer una visión educativa, posibilita presentar a manera de reflexión crítica, elementos de diseño de las políticas locales de infancia, sus andamiajes pedagógicos y los procesos de desarrollo de la misma.

Esta dimensión implica la incorporación de profesiones educativas en toda política social municipal ya que permite generar condiciones para algunas de las funciones otorgadas al ámbito Municipal por la Ley 18.567. 2010.ⁱⁱ Es ampliar lo Educativo como elemento de lo Holístico desde un marco de diseño de políticas locales de infancia y desarrollo social. Es por lo tanto, un aporte al campo educativo social en tanto propuesta formulada desde la función profesional en el Cargo Técnico.

Actualmente niños y niñas se encuentran participando de talleres, actividades y espacios de encuentro, protagonistas de Concejos de participación Infantiles, proponiendo acciones, obras, temas, necesidades como colectivo y en representación de sus centros educativos. Cada año en acto formal y público se realizan propuestas y se instaura un espacio de seguimiento de las mismas. Fortalecer el dispositivo en el sentido pedagógico permite sostener un proceso integral para niños y niñas desde el Gobierno de Canelones.

Bibliografía

- ADESU (2009): Educación Social, Acto Político y ejercicio Profesional. Montevideo: Adesu-Mec.
- Baratta, A (1999) Infancia y democracia, En Derecho a tener derecho. Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina, tomo 4, Montevideo: UNICEF
- Corona, Y; Morfín, M (2001). Diálogo de Saberes sobre Participación Infantil". Universidad Autónoma Metropolitana, Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Ayuda en Acción México.
- Cussianovich, A; Marquez, A. (2002). Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes. Save the Children Suecia para América del Sur.
- De Souza Santos, B. (2003) Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. (Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer) Citado en: Nuevos horizontes en la investigación social. Buenos Aires: CLACSO; Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Dallorso, N (2013). Alcances del concepto de dispositivo para el estudio de políticas sociales. En "Nuevos horizontes en la investigación social" Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Deleuze, G (1989) ¿Qué es un dispositivo? En M Foucault, Filósofo. Barcelona: Gedisa.
- Etchebere, G. (2010) Aprendiendo a escuchar, escuchar para aprender. En: La Participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. OEA, IIN.
- Ferullo, P. (2010) El triángulo de las 3 "p". Psicología, participación y poder. Paidós. B. A. Argentina. En: La Participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. OEA, IIN.
- Giorgi, V. (2010) La Participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas.
- Hart, R. (1997) Participación Infantil. La teoría y práctica de la participación de los ciudadanos jóvenes en la comunidad para el desarrollo y cuidado del medio ambiente. UNICEF.

- Hernández, A. En Ferullo A.G. (2010) El triángulo de las 3 "p" citado en "La Participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. OEA, IIN.
- Llovet, V. (2013) "La producción de la categoría niños sujeto de derechos y el discurso "psi" en las políticas sociales en Argentina. Reflexiones sobre el proceso de transición institucional" En: Pensar la infancia desde América Latina : un estado de la cuestión 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO,
- Pólit D. (2007) Conferencia 81o Consejo Directivo IIN. En: La Participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. OEA, IIN.
- Sanchez, A. (2010) En Ferullo A.G, El triángulo de las 3 "p" citado en "La Participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas. OEA, IIN.

ⁱ CAPÍTULO IV . EDUCACIÓN NO FORMAL . Artículo 37. (Concepto).- La educación no formal, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros. La educación no formal estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan, alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas

ⁱⁱ "Artículo 5o.- Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local. Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia."